

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 43
Presentada por: Administración

Serie 1991-92

PARA ELIMINAR EL PUESTO DE SUPERVISOR PROGRAMACION Y OPERACIONES EN EL SERVICIO DE CARRERA ADSCRITO A LA OFICINA DE CENTRO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICA DE DATOS.

Por Cuanto : Luego de un estudio de reorganización efectuado en la Oficina de Centro de Procesamiento Electrónico de Datos se hace necesario la eliminación del puesto de Sup. Programación y Operaciones en el servicio de carrera.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

Sección 1ra. : Eliminar, como por la presente se elimina el puesto de Sup. Programación y Operación en el servicio de carrera.

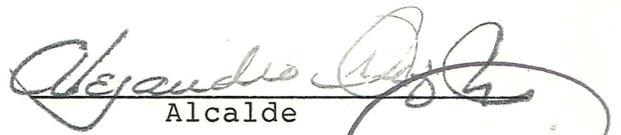
Sección 2da. : Los fondos asignados a este puesto serán utilizados para sufragar el efecto presupuestario de la creación de otros puestos necesarios para el funcionamiento de la Oficina Centro de Procesamiento Electrónico de datos.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de septiembre de 1991.


Alcalde
por:


Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

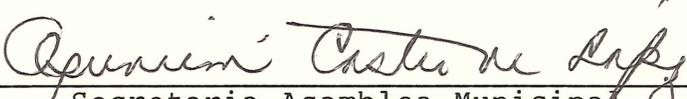
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 43, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de septiembre de 1991.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Nelson A. Miranda Hernández, Carlos M. Santos Otero, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de septiembre de 1991.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente certificación bajo mi firma
y el sello oficial del Municipio de
Guaynabo, Puerto Rico, a los ventitres
días del mes de septiembre del año mil
novecientos noventa y uno.


Secretaria Asamblea Municipal